

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 10 de setiembre.

Ya sabemos lo que quiere el señor L. M. R. En el artículo que ayer publicó *La España* tiene la bondad de sacarnos de dudas, declarándose explícitamente á favor de la Monarquía absoluta. Si desde un principio hubiera expresado con tanta franqueza su opinión, tomara otro giro nuestra polémica.

Dejando á un lado toda la parte metafórica en que el señor L. M. R. se imagina ser un nuevo argonauta, compara la política á una mar borrascosa, y considera á Luis Felipe como un piloto, que naufragó á pesar de toda su habilidad y experiencia por haberse embarcado á bordo del *palamentarismo*, buque de poca quilla, vemos que en resumen quiere un rey absoluto con una especie de consejo consultivo llamado Cortes, cuyo parecer no sea de ningun valor ni tenga ningun peso en la balanza política. De modo, que el señor L. M. R. pertenece á la escuela de *La Esperanza*, sin mas diferencia que esta aboga por el absolutismo antiguo y aquel desea un absolutismo nuevo.

Pero aunque conozcamos ya los principios y las aspiraciones del colaborador de *La España*, cumplenos hacerle observar los errores y contradicciones en que incurre, presentando en esqueleto su peregrina argumentación.

El señor L. M. R. se declara con un candor admirable enemigo resuelto del gobierno representativo á la inglesa. Conviene advertir que llama así al régimen fundado en los buenos principios de derecho pública. ¿Y por qué? Porque, según S. S., el ex-Rey de los franceses Luis Felipe no consiguió con todo su ingenio hacer que se aclimatase en Francia. El argumento convence. Discurre el señor L. M. R. como el que se empeñara en sostener que el principio de asociación industrial es un absurdo funesto por haber tenido entre nosotros tan desastroso fin las sociedades anónimas.

En vano oponiendo á un ejemplo otros muchos ejemplos se le hace ver que si la monarquía representativa se hundió en las márgenes del Sena, subsiste lozana en Bélgica, Holanda y Cerdeña: en vano con el testimonio de la historia contemporánea se le demuestra que la verdadera causa de la catástrofe ocurrida á Luis Felipe no fué la estricta observancia de los principios y de las prácticas parlamentarias, sino el tenaz empeño que tuvo en falsear unos y otras por medio de la corrupción política, constituyendo al efecto una oligarquía privilegiada, cuyo monopolio odioso precipitó al pueblo y dió margen

para que pasase el poder á manos del partido democrático. Todo eso importa poco. El señor L. M. R. no mira mas que la caída de Luis Felipe, y quiere á todo trance matar á la Monarquía representativa en España, porque pereció de mano airada allende los Pirineos. Su lógica en este punto parece calcada sobre la que siguen ciertas viudas en la India, las cuales se creen obligadas á quemarse vivas apenas pierden á sus esposos, aunque la muerte de estos preceda de excesos y desórdenes cometidos durante su vida.

Uno de los inconvenientes que tiene el sistema parlamentario á los ojos del señor L. M. R., es la *discusion*. Oigámonle:

«No; el gobierno de la palabra es un gobierno de lucha, que se complace en las tempestades; es el gobierno de Inglaterra, porque está hecho á su imagen y semejanza; porque desde que el protestantismo todo lo puso así en tela de juicio, no hay cosa que se sustraiga al monstruo de la discusión: el mérito de los ingleses está en haberse hecho al rugido incesante de la tempestad, en haber organizado la fiebre, en haber fundado un gobierno sobre el choque constante de los partidos. ¿Y queréis hacernos ese regalo! Tanto valdria que porque aquellos isleños viven bajo las eternas brumas del Norte, mezcladas con el humo de sus inmensas chimeneas, ordenaseis despojar á nuestro hermoso sol de sus brillantes atavíos, y que solo llegase á nosotros al traves de opacos lienzos y todo género de obstáculos! Dejados gozar de nuestras ventajas naturales, y ya que sois tan poco justos apreciadores de ellas que las pongais á extraños defectos, permitidnos que no sigamos vuestro detestable gusto, y que prefiramos vivir y morir bajo el hermoso cielo que cobijara á nuestros padres.

«La primera de esas inapreciables ventajas es la *fé*, que pone freno á la ilimitada codicia de saber, y que despues de haber templado ese supremo ardor de nuestras almas en lo que hay de mas trascendental y elevado, las prepara á recibir sumisas y obedientes el yugo de la sociedad bajo el cual plugo al Criador encorvarlas. ¿Y os habeis hecho cargo de toda la inmensa distancia que esta sola diferencia establece entre dos pueblos? Un pueblo católico ser gobernado por los mismos métodos que otro protestante... meditado bien, y lo encontrareis imposible: gobernados con el látigo levantado, convenido, porque el látigo no reconoce diferencias; pero gobernarlos verdaderamente, dejando satisfechas sus necesidades sociales, no. Por eso Inglaterra, profundamente empapada en el protestantismo, que es el principio del propio gobierno en todo, no ha hallado su asiento, caminando de revolucion en revolución, hasta que ese principio que

servia de base á su gobierno espiritual, lo ha visto aplicado al gobierno temporal. Gobernar-se á sí misma, hé aquí todo el afán y toda la gloria de Inglaterra: ella ha inventado la cosa antes de apropiarle el nombre, *self-governement*, que ni los franceses ni nosotros, ni ningun otro pueblo del grupo latino, podemos traducir.

«Por eso Francia ni España no han podido gobernarse á sí mismas, por mas que se han puesto á ello, aquella desbarazando al pueblo el camino por medio de una revolucion sangrienta que le ha nivelado todos los obstáculos: esta, convidando al pueblo á que tomase lo que de buena fé se le alargaba. Una y otra han arrojado lejos de sí el presente fatal, y sobre todo Francia, ó por mejor decir, el pueblo mismo se ha puesto á cavar en su historia para volver á hallar los cimientos de su verdadero gobierno anudando la tradición.»

De tan estopendos raciocinios se deduce que solo los protestantes gozan del derecho de tener sentido comun y razon. A ellos toca únicamente ventilar todas las cuestiones que afectan á los intereses públicos. Nosotros los católicos españoles debemos entregarnos pacíficamente al ocio, obedecer sin réplica y dejar al que manda, sea tirio ó troyano, el cuidado de hacernos felices. Por haber seguido con cortos intervalos semejante conducta durante algunos siglos, estamos tan adelantados y somos tan felices. Mientras que á beneficio de la lucha y de la discusión prospera esa Inglaterra herege y domina al mundo civilizado, la España católica, por efecto de su marasmo y falta de libertad de exámen, vegeta sumida en la ignorancia, camina á retaguardia de las naciones cultas, ve despobladas y sin cultivo las dos terceras partes de su territorio y sufre todos los rigores de un monopolio opresor.

Suponer á una nación incapaz de gobernarse á sí propia, es el mayor agravio que puede hacerse. Equivale á tratarla como á un débil niño que no sabe dar un paso sin andadores; como á una turba de ilotas privados del discernimiento natural para distinguir lo bueno de lo malo, lo verdadero de lo falso. Así se la declara falta de criterio, de razon, de sentido comun.

En cambio poseemos la inapreciable ventaja de la *fé*, según afirma el señor L. M. R. Quizás pregunten nuestros lectores la relacion que tenga la *fé* con la Monarquía limitada y el gobierno parlamentario. A eso contestará el señor L. M. R. Por nuestra parte negamos rotundamente que se oponga á los progresos del género humano. ¿Qué herejía! La *fé*, esa *fé* tan mal entendida por el señor L. M. R., hizo que los apóstoles y discípulos del Divino Maestro fuesen los primeros re-

formadores del mundo y los grandes sacerdotes de la civilización.

Decía el señor L. M. R. en su último artículo que pretendía para España una Monarquía fundada en nuestras antiguas tradiciones constitucionales. Nosotros contestamos que tal era tambien nuestro deseo, y por eso aspirábamos á que tuviese un carácter esencialmente democrático en vez de apoyarse en la nobleza semi-feudal de Inglaterra. Ahora dice que no se concibe un Trono sin aristocracia. De modo que no le entendemos, ó por mejor decir, no se entiende á sí propio. Si se han de tener en cuenta nuestros precedentes históricos, no puede prescindirse de que los Reyes de España formaron alianza con los pueblos para poner coto al turbulento despotismo de los grandes señores en la infancia y orfandad de la Monarquía. Eso no acomoda ni agrada al señor L. M. R. Prefiere que los derechos del pueblo y las prerogativas de los antiguos nobles queden secuestrados por el monarca, conservándose solo una grandeza nominal, á quien no sabemos el papel que destinará en su famoso sistema.

El mecanismo de este es en extremo ingenioso. El Rey reina y gobierna en toda la estension de la palabra, si bien se digna oír sobre achaques de presupuestos y otros asuntos á una especie de congreso consultivo. En el caso de que el tal congreso diga á todo amen, la cosa caminará á las mil maravillas. Mas si llega á sobrevenir un desacuerdo, entonces el Rey resolverá lo que mejor le parezca, el congreso obrará como le convenga, y el pueblo hará lo que se le antoje. Hé aquí ni mas ni menos la solución que para semejante conflicto encuentra el señor L. M. R. Todas las garantías de su sistema se cifran en que el Rey no puede nunca verse privado del *espíritu de sabiduría*, cuyo origen no se digna descubrirnos. Parece mentira que esto se escriba en el siglo XIX y despues de haber derramado los españoles tanta sangre para conquistar las instituciones liberales.

(Clamor Público.)

Idem 12.

La *Epoca de la tarde* de ayer manifiesta que no está conforme con algunos diarios de la mañana respecto á las consecuencias que, según estos, deberá sufrir los periódicos de provincia que tuvieron la mala fortuna de reproducir en sus columnas el artículo del *Heraldo* recientemente denunciado.

Nuestro colega se abstiene de emitir explícitamente su opinión; pero nosotros creemos que lo que quiere dar á entender, y por prudencia calla, es que los mencionados diarios de provincias no están sujetos en este caso á la

misma responsabilidad que los de Madrid, apoyándose en el artículo 49 del decreto vigente de imprenta, que á la letra dice:

«La reimpresion de un escrito alusivo, dice, sujeta al responsable de ella siendo en el mismo pueblo, á la propia causa que se siguiere contra el delincuente primordial, debiendo hacerse en ella tantas calificaciones y declaraciones como sean los procesados.»

Lo que nosotros vemos en este artículo, es que cuando la reimpresion no se hace en el mismo pueblo, no queda el responsable de aquella sujeto á la propia causa, seguida contra el delincuente primordial.

Celebraríamos sin embargo, que el gobierno pensase en esta cuestion del mismo modo que *La Epoca de la tarde* y que nada por consiguiente tuviesen que sentir los periódicos que cometieron fuera de la corte el desliz que dentro de ella produjo la suspension de cuatro diarios políticos.

Puede estar segura *La Epoca de la tarde*, de que nadie sentiria mas profundamente que nosotros el que la desgracia de nuestros cólegas de Madrid se hiciese estensiva á los que cometieron igual falta que ellos, y como ellos sin saberlo en Barcelona, en Cádiz, en Alicante y en Málaga.

POLITICA EUROPEA.

ITALIA.

¿Fue favorable el sacudimiento republicano de febrero á la revolucion italiana? ¿Apresuró por el contrario, su trágico y sangriento desenlace?

Hé aquí una cuestion digna por diferentes conceptos de meditacion y estudio. Nosotros vamos á describir con la pluma imparcial del historiador la risueña y bonancible situacion en que se encontraban los diversos pueblos del lacio al desplomarse la monarquia de julio y las violentas y dolorosas vicisitudes que posteriormente sufrieron. Vamos á esponer sucintamente las causas que prepararon la emancipacion de la Península latina, y á indicar los motivos que la arrastraron de nuevo á su desconsolador estado actual. De esta manera nos será facil apreciar el verdadero papel que representó la Francia en ese magnífico drama iniciado por la Santa Sede, tan rico y fecundo en rasgos de virtud y de heroísmo, como en escenas de luto y desconsuelo.

Al rayar los primeros albores del año de 1848 no habia ya un solo Estado en Italia, si se exceptuan las infortunadas provincias sometidas al Austria, donde no estuviese armado el pueblo y garantida la libertad de imprenta. Este inmenso cambio se habia operado bajo la presion moral de las regeneradoras reformas espontáneamente planteadas por el vicario de Jesucristo. Todas aquellas monarquias que á la muerte de Gregorio XVI estaban encerradas dentro del circulo de hierro del absolutismo empezaban entonces á marchar con júbilo y desembarazo por la ancha y florida senda de la libertad, de la civilizacion y del progreso. El árbol regado con la generosa sangre de Arnaldo de Brescia y de los Baudieras, comenzaba á dar por aquel tiempo sus ópinos y apetecidos frutos.

El reino lombardo-veneto continuaba todavia siendo patrimonio de los proconsules tudescos; pero el campamento de Forli, forjado por Pio IX, las enérgicas protestas del ilustre here-

dero de Berold contra la inicua ocupacion de Ferrara, y las continuas turbulencias de Milan eran señales inequívocas de que se aproximaba el anhelado día en que el pabellon italiano debia cubrir con sus pliegues al leon de San Marcos, y ondear triunfante sobre las históricas almenas de Monza.

La ciudad de las siete colinas marchaba al frente de aquel gran movimiento popular. El Santo Padre disolvió primero la congregacion de cardenales, que era el escudo de la soberania teocrática, y estableció una consulta de estado, que significaba la justa secularizacion del poder administrativo. Firmó despues una amplia amnistia, que abrió las puertas de su querida patria á 60,000 emigrados romanos, y envió embajadores extraordinarios á las córtes de Lóndres, Constantinopla y Madrid, cuyos monarcas no habian sido reconocidos por sus antecesores.

En las Dos Sicilias, la resurreccion fué penosa y violenta. La sangre corrió á mares en las calles de Messina y de Reggio. El horrisono estruendo de la guerra civil, resonó simultáneamente en los soberbios palacios de Nápoles, y en las humildes chozas de los Abruzzos. Pero merced á los gloriosos esfuerzos de los dos Romeos en la Calabria y de Longobueso en la Pulla, Fernando II habia otorgado una constitucion, que era una copia casi literal de la carta francesa de 1830. El espíritu heróico de Juan de Procida, inflamaba los pechos de todos los sicilianos.

La Toscana, intimada en un principio por las audaces amenazas de la diplomacia de Viena, entró con lentitud y timidez en la franca via de las instituciones representativas. Los consejeros del palacio Pitti, no creian que se hubiese oscurecido ya la estrella de Metternich, y temian caer en las garras del águila negra de dos cabezas. No obstante, la actitud imponente del Piemonte habia llegado á inspirar aliento y confianza á la córte de los Médicis y los ministros de Leopoldo II habian redactado una consulta real de Estado, que reconocia la legítima intervencion del pais en la administracion pública.

En los ducados de Luca y de Parma y hasta en el pequeño principado de Monaco se adoptó el régimen constitucional. Florestan I pensó que no debia ser menos que Carlos Alberto.

El soberano de Cerdeña, despues de haber amnistiado á los patriotas, se comprometió solemnemente en medio de la ciudad de Génova á conceder una carta fundamental, en la cual estarian consignadas y garantidas la libertad de cultos y la de imprenta, la separacion de los poderes y la inamovilidad judicial.

Tal era el aspecto que ofrecia la Italia antes del memorable 24 de febrero de 1848. Tal era el cuadro político que presentaba á los ojos de la Europa aquella pintoresca Península, antes de constituirse esa malhadada república, que mas tarde presenció con los brazos en cruz el inmenso desastre de Novara, y que envió sus legiones democráticas al asalto de la ciudad de Escipion.

La exaltacion de los agitadores del Sena atravesó rápidamente los Alpes, llevando una agitacion febril á donde reinaba el reposo, y precipitando á los liberales italianos en una peligrosa senda de prematuras é imprudentes exigencias. Los monarcas que hasta entonces habian hecho concesiones, se detuvieron aterrados ante el espectáculo

de Paris. Viendo en la triste suerte de la casa de Orleans una enseña y una amenaza, los menos valerosos emigraron apresuradamente para regresar á sus palacios en hombros de la intervencion estrangera, y los mas osados desenvainaron la espada de la resistencia para defender sus vacilantes coronas.

En la tristísima historia de aquellos aciagos dias solamente hay una página que la nacion gala puede leer sin rubor, y que los italianos cubrirán eternamente con lágrimas de profunda amargura. El gobierno del Hotel-de-Ville brindó al campeón de la independencia italiana con las armas de la república para hacer triunfar su noble causa. Desgraciadamente Carlos Alberto, imaginando en su fatal altivez que para conquistar el centro de la alta Italia no necesitaba de auxilio extraño, asi como tampoco lo habia necesitado Victor II para trocar su mandato ducal, por la púrpura régia, rehusó el generoso ofrecimiento del patriotismo frances, aquel fué el día en que quedó herida de muerte la libertad del continente.

Aparte de este hecho, la revolucion francesa no hizo mas que arrastrar la Península italiana al borde del insondable abismo en que hoy yace sepultada. Bien se puede asegurar que sin el cataclismo del 24 de febrero, estaria hoy colocada la corona de hierro de Milan sobre las sienes del duque de Saboya, y no existiria un solo gobierno absoluto entre el golfo de Tarento y el Apenino.

La República francesa arrojó al mundo otras Repúblicas para devorarlas en seguida como Saturno devoró á sus hijos. ¿Qué contestará esa nacion avergonzada cuando la posteridad, desdoblado ante sus ojos el famoso manifiesto del 4 de marzo, y señalando con el dedo los campos ensangrentados de Novara y los muros derruidos de Roma, le pregunte como Dios al hijo pervertido del primer hombre: *Cain ¿qué has hecho de tu hermano Abel?*

(Nacion.)

Idem 15.

Los artículos de *La España* sobre fueros parecen dictados por algun enemigo irreconciliable de las provincias vascongadas. Pocas veces se habrá defendido una causa con mayor desgracia y menos copia de razones. Cualquiera diria que nuestro cólega escoge de intento los argumentos mas débiles y contraproducentes para proporcionarnos ocasion de refutarse victoriosamente, descubriendo al paso todas las inconsecuencias, todas las volteriedades, todas las anomalias que forman la inesplicable historia de su vida política.

Si cita ejemplos de tiempos pasados, la historia sale á desmentirle. Si habla de principios, la coleccion de sus artículos prueba que no tiene ninguno fijo. Si toca por incidencia cualquiera punto de derecho público, al momento se echa de ver que no ha saludado la ciencia.

Ayer se escedió á sí propio. No le seguiremos en ese laberinto sin salida, donde se agita y revuelve, encontrándose en cada encrucijada con antiguos recuerdos que contradicen sus actuales opiniones. Nuestra respuesta será muy breve, porque abusaríamos de la paciencia del público si nos detuviésemos á impugnar los pobres sofismas que hemos pulverizado repetidas veces.

De tal modo ha perdido el aplomo, que no acierta á coordinar sus ideas. Ya no arguye; inventa á su placer los hechos que le conviene atribuirnos. Oigánle y atúrdanse nuestros lectores:

«En la primera, todo se reduce á la chocante inconsecuencia entre ponderar por un lado las ventajas de la falta absoluta de uniformidad de cultos. En esto de admitir un principio en cierto ramo y abdicar el mismo principio en otro, no estamos solos en el mundo. *El Clamor* aboga por libertad de comercio para toda España, y no la quiere en San Sebastian; *El Clamor* defiende el sufragio universal en todo el mundo, y lo condena cuando se ejerce á la sombra del árbol de Guernica; *El Clamor* detesta la centralizacion en Madrid, y quiere hacer este bello regalo á Tolosa.»

Desafiamos á *La España*, la desafiamos á que pruebe con hechos y citas de nuestros artículos tan gratuitas aserciones. Nosotros queremos la libertad de comercio lo mismo para San Sebastian que para todas las demas provincias de la Monarquia. Nosotros queremos que sea amplio é independiente el sufragio lo mismo bajo el árbol de Guernica que en el resto de la Península. Nosotros queremos arrancar de cuajo la centralizacion exagerada lo mismo tratándose de Madrid que de Tolosa. He aquí precisamente lo que nos hace invulnerables en esta controversia, mientras nuestro cólega no puede dar un paso sin caer en una contradiccion, sin que se vuelvan contra las ideas de hoy las ideas que sostuvo ayer. Obrando en sentido inverso á nosotros, pretende que cuarenta y seis provincias de la Monarquia giman bajo un yugo opresor, y tres gocen de completa libertad; que cuarenta y seis sostengan un ejército formidable de doscientos mil hombres, y tres estén exentas de quintas; que cuarenta y seis contribuyan para los gastos públicos con cerca de dos mil millones de reales, carga muy superior á sus fuerzas, y tres gocen del privilegio de no pagar impuestos; que cuarenta y seis sufran agobiadas el enorme peso de un mundo de empleados, y tres se hallen libres de semejante gravámen. Véase, pues, la diferencia que hay entre nosotros y los hombres de *La España*. Los redactores de *El Clamor* peleamos hace tiempo para proporcionar á todos nuestros conciudadanos todas esas ventajas y otras muchas que *La España* pretende vincular ahora, por convenir asi á sus fines particulares, en unos cuantos á quienes halaga con lisonjas estudiadas. Lejos de empeñarnos en despojar á los vascongados de las pocas franquicias que hoy tienen, deseamos sinceramente aumentárselas, sustrayéndolos de los caciques y señores que suelen fomentar sus añejas preocupaciones y su tenaz espíritu de provincialismo para engrandecerse á su sombra. En una palabra: exigimos para todos derechos, garantías, independencia. No es nuestro ánimo que se quite á los vascongados sus fueros para nivelarlos con el duro rasero del moderantismo, cuyo régimen opresivo ahoga la vida local, para que lo bueno de las instituciones forales se haga estensivo al resto de la península.

Al cabo confiesa nuestro cólega que si bien es celoso partidario de la uniformidad religiosa, detesta la uniformidad política. A confesion de parte, relevacion de prueba. Es decir, que no tiene verdaderas creencias, y solo atien-

de á sus miras. Cuando le acomoda no cabe cosa mejor que la uniformidad: cuando teme que con ella se comprometan tus intereses, le faltan voces bastante espresivas para prescribirla. Poseído de un vértigo inesplicable, obra como aquellos espíritus descreídos que no entienden ni aprecian la virtud mas que cuando cede en provecho suyo.

Después de haber confundido la fé con la intolerancia, nos dice muy formalmente que la ley civil permite en Inglaterra la libertad de cultos. ¡Vaya un descubrimiento! ¿Qué relacion tiene tan peregrina noticia con el asunto de nuestra polémica? ¿Acaso es la ley la que en todos los pueblos constitucionales determina y consigna los derechos de los ciudadanos? ¿Dejará por eso de ser cierto que *La España* tan amiga de las singularidades inglesas, rechaza la libertad de cultos por amor á esa *uniformidad*, que tan mal le parece en otros casos?

Y á fé que el modo de imitar de *La España* merece una patente de invencion. Sostiene por ejemplo, que no debe tomarse de la Gran-Bretaña la libertad absoluta de imprenta que allí se disfruta, ni la seguridad individual, ni el respeto á la ley, ni las prácticas parlamentarias, ni los fueros de la discusion, ni el jurado, ni otras instituciones tutelares que sirven de escudo á la inocencia y de freno á los poderes usurpadores. En cambio voce y suda para que se importe de aquel suelo lo peor que tiene, á saber, la *falta de uniformidad*. Por eso solo nos cita el ejemplo de Inglaterra para recomendaros alguna de sus irregularidades monstruosas que no ha podido desterrar hasta hoy la civilizacion. Porque en Inglaterra aun hay injusticias, aun permanecen arraigados ciertos abusos, aun existen costumbres extravagantes, de tiempos remotos, quiere que se conserven entre nosotros exenciones odiosas y preferencias irritantes. Desconociendo con una torpeza que le hace bien poco favor, que el pueblo de Albion debe su prosperidad, no á sus malas leyes y viciosas prácticas, sino á los grandes principios que á despecho de estas han prevalecido, se esfuerza en persuadirnos que debemos imitar las primeras, pronunciándonos abiertamente contra los segundos. Tal es la lógica de nuestro bendito colega.

Sin tener sus pretensiones, nos lisonjamos de conocer la organizacion social de Inglaterra, porque nuestras familias perseguidas y proscritas por el despotismo, hallaron durante largos años un asilo en aquella tierra hospitalaria. Así nos choca y sorprende la ignorancia que demuestra nuestro colega acerca de las instituciones y costumbres británicas. Si las hubiera estudiado á fondo, sabría que allende del canal de la Mancha se ha vendido y aun suele venderse á las mugeres, aunque haya caído en descrédito este proceder; sabría que allí se conserva el castigo infame de azotes, y lo que es mas la *confiscacion*, pena desterrada de las naciones cultas, para los delitos llamados de felonía, *felony*; sabría que el Código penal del pueblo ingles abunda en resabios y procedimientos atroces resto de la barbarie, que cada dia se corrigen y destierran. Esas irregularidades, esa desconformidad, esos privilegios de que gozan algunas clases, contra los cuales se declara ya con fuerza la opinion del pueblo ingles, han sido causa de los graves conflictos y sangrientos desórdenes que

mas de una vez han espuesto al Reino-Unido á una disolucion social. Solo á *La España* se le ha ocurrido recomendarlos como una cosa digna de imitacion. En medio de todo existe unidad *constitucional* en cuanto á los principales derechos y deberes sociales. La Irlanda, obligada no obstante su acendrado catolicismo á sostener el culto protestante por ser la religion del Estado, lo demuestra hasta la evidencia. Sobre este punto guarda un prudente silencio nuestro colega.

El ejemplo de Francia que aduce para darnos á entender que la *uniformidad* no proporciona la paz ni la armonia, nada prueba, nada significa. Las convulsiones de la vecina República son hijas de su espíritu turbulento, de su amor desenfadado por la novedad, de sus locas exageraciones, de su despótica centralizacion. Sin embargo, sus adelantos, sus triunfos y sus glorias se deben á la virtud saludable de la *uniformidad*, aunque abusó de ella escandalosamente.

Respecto al principio de la justicia distributiva, nuestro colega anda extraviado. Quiere enmendar su anterior desacierto, y lo hecha mas á perder. Ahora nos dice que la justicia no es *distributiva*, porque no *distribuye* sus fallos con *simetria*. Cualquiera estudiante de derecho le enseñará que nada hay mas simétrico que la justicia, pues dá á cada uno lo que le corresponde con arreglo á los derechos. En lo que pueda haber variedad es en la manera de ejercerla. Aquí vuelve á confundir nuestro colega el principio en si mismo con la forma. Pero ¿cómo ha de entender de justicia quien pide privilegios para unos pocos en perjuicio y descrédito de las demas?

Por último, cuando haya echado á volar esos famosos documentos históricos que nos anuncia para probarnos los pactos hechos por las provincias vascongadas cuando se unieron á Castilla, entraremos de lleno y por última vez en esta cuestion, pues no queremos que se supongan hijos de enemistad, ó antipatia, nuestros esfuerzos para que se igualen todos los españoles cuando solo se dirige nuestra pluma el amor á la justicia. (Clamor.)

En *La Esperanza de la tarde* del 14, leemos la siguiente noticia que no era nueva para nosotros:

«El Sr. Arquelada, editor responsable del periódico monárquico *La Esperanza*, continúa en la cárcel del Saladero juntamente con los editores responsables de *El Herald*, *El Diario Español* y *La Epoca*. El de *El Constitucional* no se ha presentado todavía, ni ha podido, á lo que parece, ser habido.

«Anteayer supieron los presos que, ademas de la acusacion por ataque al orden público sobre que debe conocer el jurado, se halla incoada contra ellos otra por calumnia, que compete á los tribunales ordinarios. El señor juez de primera instancia Morphi le ha recibido ya su primera declaracion sobre esta.»

Hé aqui los artículos del decreto sobre imprenta que tienen relacion con esta segunda denuncia:

Art. 31. Delinque contra la *autoridad* el que publica hechos calumniosos ó injuriosos contra las personas que ejerzan cargo, empleo, ó funciones públicas, individual ó colectivamente, de cualquier origen ó naturaleza que fueren.

Art. 39. Los delitos contra la au-

toridad ó los soberanos extranjeros, serán castigados con la prision de seis meses á un año y la multa de 5,00 á 25000rs.

Art. 43. Serán de la competencia de los juzgados de primera instancia, con apelacion en su caso á las audiencias los delitos que se cometan contra la *autoridad*, segun el artículo 31.

Epoca.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS, 9 de setiembre.

Por decreto del príncipe presidente de la república fecha del 8, ha sido suprimido el periódico *le Corsaire*. Inútil es decir que con los avisos de advertencia dados á todos los periódicos, y con disposiciones como la que anunciamos, la prensa periódica se ha reducido al silencio formando con él un vacío inmenso al rededor del gobierno.

LONDRES, 8 de setiembre.

Ayer sentaron plaza en la milicia de la Cité y prestaron juramento unos treinta hombres jóvenes y robustos. El total pedido á este distrito es de seis cientos, y la facilidad con que se reclutan voluntarios hace creer que no habrá necesidad de recurrir al sorteo. Del número de alistados solamente se rechazó uno que habria bebido demasiado para prestar juramento.

—El paquebote á helice *Hellespont*, ha llegado del cabo de Buena-Esperanza, de cuyo punto salió el 3 de agosto. Las noticias de la frontera continúan siendo poco satisfactorias. Maximo y otros gefes de las montañas de Amatala y de Water-Kloof envian continuamente partidas de merodeadores que atacan los colonos, llevándose sus ganados hasta de la vista misma de Graham-Stoun. El general Calhcart parece que ha adelantado muy poco en su objeto de terminar la guerra. El 24 de julio el coronel Butler habia muerto cien hombres á los Cafres quitándoles varias provisiones. El coronel no perdió un solo hombre.

QUEBRE 21 de agosto.

El consejo municipal de Quebre ha votado 100,000 libras esterlinas para el camino de hierro de Quebre á Montreal.

El Cuter de S. M. británica el *Reltey*, segun dicen, ha hecho desaparecer á los pescadores americanos de la basa de Fundy y la fragata vapor la *Devastacion* ha llegado á *Charlotte-Toun* con cuatro presas. Segun las últimas noticias de Mississippi se hallaba en San Juan del Nuevo Brunswick. Entre los oficiales americanos y los del regimiento ingles que se halla estacionado en este puerto reina una completa armonia. El comodoro Perry anunció que habia recibido la orden de regresar á Nueva-York para el 1º de setiembre para reunirse á la expedicion del Japon. La agitacion producida por las presas de los cruceros habia cesado, tanto que ni los periódicos se ocupan de ellas.

La apertura de la convencion comercial que debia verificarse en Quebre el jueves ha sido aplazada al 1º de setiembre. M. Archibald, de cuyo nombre se ha hecho mucha mencion relativamente á los caminos de hierro coloniales, y M. Jackson, representante de Newcastle-under-Lyme, han llegado á esta para ocuparse de la línea principal.

ATENAS 10 de agosto

Por una ordenanza real, fecha del 9 de agosto, se ha instituido el nuevo Sinodo, en conformidad al artículo 3 de la nueva ley eclesiástica. Componen este Sinodo el arzobispo metropolitano de Atenas, como presidente, el arzobispo de Syra, el de Corinto, el obispo de Calavrista y el de Octilon.

TURIN, 6 de setiembre.

S. M. ha acogido las reiteradas instancias de Mr. Provana di Collegno, el cual por motivos de salud ha dimittido su cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario junto á la república francesa. Lo reemplazará el marqués Salvatore de Villamarina, que en la actualidad desempeña las mismas funciones en Toscana.

Mr. de Launay, encargado de negocios en Madrid, debe pasar á desempeñar el mismo empleo en la Confederacion helvética. El baron Picolet d' Hermillon ha sido nombrado para Madrid y Mr. Barral, secretario de legacion, encargado interinamente de aquella comision en Suiza, ha sido promovido al grado de consejero de legacion y destinado á la mision de Paris.

FRANCFORT 10 de setiembre.

Varios periódicos han afirmado que el Austria habia propuesto á la Dieta Germánica el conferirle el derecho de que sus tropas ocuparan exclusivamente las fortalezas federales de Ulm y Rastadt. Semejante proposicion, suponiendo que se hubiese hecho, indudablemente hubiera sido rechazada por la Dieta, pero no lo ha sido. Hay resoluciones federales que determinan cuales son las tropas que deben componer las guarniciones de Ulm y de Rastadt.

—El vladika de Montenegro, elevado por la Rusia á la dignidad de príncipe soberano secular con el titulo de Alteza, trata ahora de hacerse reconocer como tal por las demas potencias de Europa. Un enviado saldrá luego para Viena, cuya autorizacion parece muy probable. El vladika ofrece sólidas garantías para terminar la cuestion de las fronteras con el Cattaro y para hacer cesar todo motivo de diferencia. La potencia, cuya autorizacion ofrecerá mayores dificultades, es la Inglaterra, pues que esta nacion solo considera Montenegro como un puesto avanzado, cuya utilidad se verá en los acontecimientos de la Bosnia y en la solucion definitiva de la cuestion oriental.

A consecuencia de esto se renueva una noticia que cundió hace algun tiempo, á saber; que el Austria cederá el puerto de Cattaro á la Rusia, y esta hara estacionar en él una parte de su flota.

BERLIN 9 de setiembre.

El camino de hierro del Este se abrirá este año hasta Bromberg; entonces solo faltaran once millas para á Kanigsberg. Con esto esperamos que el camino se concluirá el año proximo. El gobierno insiste para que se prolongue hasta la frontera de Rusia, pues el gobierno de esta nacion ofrece empezar por su parte otro camino de hierro desde San Petesburgo hasta la frontera. El general ruso Auregio que ha llegado á esta hace algunos dias, ha negociado este asunto con el ministro de comercio.

Los plenipotenciarios de la coalicion de Darmstadt se hallan reunidos en este momento en Dresde para concertar una respuesta á la declaracion de la

Prusia. Creemos que no llegaran á entenderse.

HAMBURGO, 4 de setiembre.

El senado ha hecho advertir á los hermanos Keiling y Ploth por medio de la policia que no mezclen ninguna alusion política ni en sus juegos, ni en sus representaciones.

El próximo miércoles, el redactor de la *Reforma* comparecerá delante del tribunal municipal por ofensa inferida al príncipe Luis Napoleon.

VIENA 4 de setiembre.

S. M. ha recibido hoy en audiencia al feld mariscal baron de Hess, habiendo hecho una relacion al emperador sobre su viaje á Rusia, en donde ha asistido á las grandes maniobras que han ejecutado las tropas. Los oficiales generales y superiores han sido tratados en Rusia con la mayor distincion. El emperador Nicolas ha dispuesto el que varios oficiales generales rusos vayan á su vez á presenciar las maniobras de las tropas austriacas.

Ayer hubo un consejo de ministros en el palacio de Schantrum.

Se confirma la noticia que la emperatriz de Rusia pasará el invierno en Venecia. (Actualidad.)

PALMA.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

SANSELLAS 22 setiembre.

La salud de estos habitantes sigue en buen estado: en lo demas tampoco hay novedad. Lo único que hoy ocupa la atencion de este pueblo es una cosa que en otro fuera insignificante y pasaria desapercibida. La provision del beneficio llamado aquí del Organó de esta parroquial iglesia, vacante por muerte del último obtentor, cuyo patronato corresponde al ayuntamiento Constitucional de esta villa. La causa de que este público se ocupe de un asunto al parecer tan insignificante es que la corporacion municipal haya presentado á un jóven llamado Juan Ramis, primo de un teniente de alcalde, el cual no parece pueda ser muy apto cuando desde muy poco tiempo se dice que se dedica al piano y antes nunca habia saludado la nota. La opinion de muchos de estos vecinos era de que se publicase la vacante y que se diese por oposicion, ó cuando menos que consultándose los intereses de este pueblo, supuesto que el beneficio es hoy incongruo, se favoreciera con la presentacion á la persona que hiciera mejores proposiciones y mas ventajosas. Se me acaba de enterar haberse presentado una solicitud á este ayuntamiento pidiendo la vacante en favor de otro jóven de algunos estudios filarmónicos, con la oferta de dotar el beneficio con la renta necesaria hasta hacerlo congruo y dejando intacto el patronato en favor del actual patrono, el ayuntamiento de esta villa. Siendo esto cierto, como no se duda, fuera de grande conveniencia para los intereses de este pueblo la aceptacion de la propuesta. Este pueblo muy pechado por las contribuciones tendria necesidad de menos sacrificios insoportables. Estaré á la vista de lo que ocurra.

CAMPANET 20 de setiembre.

El tiempo se ha calentado de manera que parece estamos otra vez en la

cañicula. El viento de poniente que ha reinado en estos dias ha estropeado mucha aceituna, la cual cae de los olivos, y si bien se recolecta dará poco aceite.

La salud pública es buena: hay tercianas entre las personas que habitan en los términos de Alcudia y La-Puebla. De estas ayer ha fallecido una jóven, y dos dias antes falleció otra.

Los comestibles no han sufrido alteracion. (Cor. del Genio.)



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTA MARIA DE CERVELLON VIRGEN, Y SAN LOPE OBISPO.

San Lope uno de los principales ornamentos de la Iglesia de Francia, nació en Toul en el quinto siglo. En edad de contraer matrimonio se desposó con Pimeinola, hermana de san Hilario de Arlés. El segundo año de su matrimonio se separaron de comun consentimiento para hacer una vida mas perfecta. San Lope se retiró al célebre monasterio de Lering, bajo la conducta de san Honorato. Allí permaneció un año ocupado en la penitencia, y despues hizo un viaje á Maccou para vender algunas heredades, que distribuyó á los pobres. Acaeció la muerte del obispo de Troyas, y sus diputados le pidieron por obispo, y á pesar suyo fué consagrado por los obispos de la provincia de Sens. Su nueva dignidad en nada disminuyó su vida penitente. El famoso Atila rey de los Hunos, despues de haber asolado la Francia, la Iliria y Grecia, pasó finalmente el Rhin, robando y asolando el pais. Con esta noticia el santo exortó al pueblo y le encargó la penitencia y oraciones, y por su parte se cubrió de un saco y postró en tierra permaneciendo hasta que supo que el enemigo se aproximaba: entonces se vistió de pontifical, y en procesion con el clero, se presentó á Atila, al que le hicieron tanta impresion las palabras del santo, que hizo alto en las llanuras de Chalons, donde fué derrotado por los romanos y francos. Este santo prelado, despues de gobernar 52 años su diócesis falleció año 478.

La oracion de la misa es en honor del santo.

La epístola: Fratres etc. del cap. 10 de la del Apóstol á los romanos.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, concluirán las Cuarenta horas dedicadas á su tutelar: á hora competente se cantará nona y despues la misa; por la tarde habrá meditacion, cantará la música la estacion del Santísimo, en seguida el Rosario á expensas de algunos devotos, y por último se concluirá la funcion con la procesion acostumbrada.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	18 grad.	28 p. 5	84 grad.
Hoy. { 7 de la m.	15	28 3	84
{ 12 del dia.	18	28 5	78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 2 ms.

Pónese... á las 5 " 58 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 52 ms. 51 s.

AVISOS

oficiales.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

El dia 1º de octubre próximo á las doce de la mañana se celebrará en el salon de actos públicos de esta escuela, la solemne apertura del curso académico de 1852 á 1853, debiendo pronunciar la oracion inaugural el catedrático de lengua francesa, D. Bartolomé Constant. Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los alumnos y demas personas que deseen concurrir. Palma 24 de setiembre de 1852.—Por disposicion del director.—Andres Barceló y Muntaner, secretario.

Queda señalado el dia 4 de octubre próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Gobierno de provincia y en los juzgados de 1ª instancia de este partido para la simultánea subasta por tiempo de una vida de la notaría de rentas vacante en la villa de Soller de esta isla por fallecimiento de don Juan Salom que la obtenia, bajo las bases y condiciones que establece el real decreto de 7 de mayo último, advirtiéndose que no se admitirá proposicion en cantidad menor de 5.000 reales vellon en que fué tasada. Palma 18 de setiembre de 1852.—Por disposicion del señor Gobernador.—Miguel Villalonga escribano.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 23.

De Barcelona en dos dias laud San Antonio de 52 ton., pat. Miguel Simó, con 2 pasajeros y lastre.

De Sevilla en 11 dias laud San José, de 52 ton., pat. Lucas Tortella con trigo y efectos.

De Mahon en 2 dias id. id., de 16 ton., patron Miguel Moll, con 5 pas., habas y efectos.

De Valencia y Cullera en 4 dias id. Maria, de 33 ton., pat. Miguel Bauzá, con un pas., arroz y efectos.

Idem despachadas.

Para Tenez laud San José, de 47 ton., pat. Gabriel Oliver, en lastre.

Para Barcelona laud Fortuna, de 36 ton., pat. Rafael Matas, con paja.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 ton., pat. José Amengual, con 4 pas. y lastre.

Para Arens laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con 3 pas., salvaao y efectos.

Avisos particulares.

ALMONEDA.—Con-

tinna haciéndose de varios muebles y efectos en la calle del Sitjar núm. 11 frente el boruo de la Provision de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Se arrendarán por cua-

tro años los baños de la calle d' en Bardoy. La persona que guste hacer este arriendo po-

drá avistarse con su dueño que vive en la misma calle núm. 26.

En dicha casa hay en venta varios libros y entre ellos algunas obras de medicina.



EL PADRE, LA VIUDA É HIJOS, HERMANOS Y PARIENTES

DE DON JUAN GUASP Y PASCUAL

(Q. E. P. D.)

suplican á todos sus parientes y amigos á quienes por descuido no se hubiese pasado esquila, tengan á bien dispensarlo y encomendarle á Dios asistiendo á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán mañana sábado á las diez y media de su mañana en la parroquial iglesia de Santa Eulalia.

El duelo se despide en la iglesia.

IMPRESION

Funcion para mañana.

Quincena 2.ª Funcion 2.ª

Hallándose de nuevo en esta capital de paso para el continente y despues de un breve viaje, el excelente violinista D. Agustin Robbio, y secundando la empresa los vivos deseos que muchos señores le han manifestado de oír nuevamente á tan distinguido artista, ha combiado para la noche del sábado 25 una funcion escogida en la que tomará parte dicho señor Robbio, arreglada por el orden siguiente:

Despues de una sinfonia se abrirá la escena con la graciosa y tan aplaudida comedia en dos actos

EL MEMORIALISTA,

dirigida por el Sr. Jover.

En el intermedio del primero al segundo acto se presentará el Sr. Robbio y ejecutará en el violín

EL TRÉMOLO DE BERIOT,

gran capricho de inteligencia sobre motivos de Beethoven.

Despues de la comedia se bailará por todas las parejas un juguete de

BAILE ESPAÑOL,

dirigido por el Sr. Gispert.

Accediendo á las instancias de varios señores tocará el Sr. Robbio

EL GRAN VALS BURLESCO

que tantos aplausos le valió la noche en que se presentó por primera vez á este público; y terminará la funcion con el chistoso sainete

El Payo de la carta.

La empresa no duda que las personas de buen gusto aprovecharán esta ocasion última que se le presenta para conocer y aplaudir la habilidad de este artista, así como ella ha aprovechado su corta permanencia en esta ciudad para proporcionar al público una buena funcion cual la que se anuncia.

Entrada 5 rs. A las ocho.

Funcion para el domingo.

Quincena 2.ª Funcion 3.ª

Por peticion de varios señores y en vista de las muestras de aprobacion con que fué recibida la funcion que sigue, la ofrece de nuevo para la noche del domingo 26 del corriente, principiando con el drama en cuatro actos

JORGE EL ARMADOR,

dirigido por el Sr. Prats que desempeñará la parte de protagonista.

Seguirá el aplaudido baile en un acto

LA FERIA DE SEVILLA,

por toda la compañía de baile y dirigido por el Sr. Gispert.

Dando fin con la Rondalla Aragonesa ó popurri de aires nacionales cantados por las señoras D.ª Luisa y D.ª Josefa Valero, y los señores Jover, Munner y demas.

Entrada 2 rs. A las ocho.

PALMA:

IMPRESION DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.